



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

En Peralta de Alcofea, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil seis se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Alcalde, don Francisco Andrés Aguarón, y con asistencia de los/as Concejales/as: doña Obdulia M. Gracia Alós, don José Luis Escudero Godé, don Jesús Buil Ferrando, doña Marta I. Liesa Solana y don Sergio Gambau Gracia; se ausentó, habiéndose excusado, don Miguel Angel Garcés Barrera. Asistidos del Secretario José Luis Santaliestra Fierro.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 6 miembros, de los 7 que componen la Corporación, constituyendo quórum legal para la validez de los acuerdos que se van a proponer.

A continuación se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos previstos en esta sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2006.

El Alcalde pregunta si existe alguna observación o corrección, pese a que en el plazo concedido a los concejales cuando se les remitió el borrador del Acta no presentaron ninguna.

Sometida a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2006.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CENTRO SOCIO CULTURAL FASE 3 Y FINAL.

El Alcalde da conocimiento de la instrucción del expediente de contratación y cede la palabra al secretario, quién da lectura al acta de apertura de proposiciones y otros extremos relevantes del procedimiento.

Abierto el turno de intervenciones, no se formuló ninguna.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Vista la licitación del concurso para la contratación de las obras del proyecto Centro Socio Cultural de Peralta de Alcofea Fase 3 y final, de fecha 5 de septiembre de 2.006.

Visto el informe de los Servicios Técnicos, de fecha 8 de septiembre de 2.006, por el cual la proposición que ofrece las condiciones más favorables es la PLICA núm. UNO y única presentada por JESÚS LORENZO TORNOS PUÉRTOLAS en representación de CONSTRUCCIONES JESÚS TORNOS S.L.

El Ayuntamiento Pleno RESUELVE:



PRIMERO.- Declarar válida la licitación y ADJUDICAR el contrato a la propuesta mencionada anteriormente por la cantidad de € 130.446,93 € Euros (IVA incluido y dirección técnica incluida).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.60100 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.006.

TERCERO.- Notificar al contratista en el plazo de cinco días dicho acuerdo, y comunicarle que en los ocho días siguientes, a la fecha en que reciba la notificación, deberá presentar el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, y en el plazo de quince días tendrá que haber formalizado el contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato en nombre de la Corporación Municipal.

3.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE PASTOS DE LAS FINCAS MUNICIPALES DE PERALTA DE ALCOFEA PERÍODO 2006-2010.

El Alcalde da conocimiento del expediente instruido y cede la palabra al secretario, quién da lectura a los extremos más relevantes del Pliego de Condiciones así como de otros aspectos del procedimiento.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros examinan y comentan la documentación manifestando su conformidad.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. ARRENDAR mediante la forma de subasta el siguiente bien patrimonial: *“Fincas municipales sitas en el antiguo término de Peralta de Alcofea con superficie de 173-77-38 Há. propiedad de este Ayuntamiento, cuyo aprovechamiento es el de ERIAL DE PASTOS”* calificados como bienes patrimoniales, que obran en el Inventario de bienes municipales, e inscrito en el Registro de la propiedad de Sariñena .

SEGUNDO. APROBAR el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante quince días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Anúnciese la licitación simultáneamente.

TERCERO. DELEGAR en el Sr. Alcalde D. Francisco Andrés Aguarón con D.N.I. núm. 17.042.622-J, a quién se le otorgan plenos poderes como en derecho sea posible, para la resolución del expediente y la firma de cuantos documentos sean necesarios en la formalización y perfeccionamiento de esta contratación.

4.- SEGREGACIÓN Y PERMUTA DE LA MASA COMÚN 329-A POR LA 331 CON VICENTE TRICAS TORRES.

El Alcalde da conocimiento del expediente instruido y cede la palabra al secretario, quién da lectura al convenio de regularización compraventa finca 329-A suscrito con Vicente Tricas Torres en la fecha de 22 de febrero de 2002, por el que no siendo viable la construcción de las granjas de vacuno de cebo autorizadas por el Ayuntamiento al interesado en la Masa



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

Común 331 adjudicada al mismo a tal fin, se le autoriza a la construcción de las mismas en la 329-A, bajo el compromiso de proceder a la permuta y regularización de la propiedad en tanto dispusiera el Ayuntamiento de los títulos de Concentración Parcelaria. Las fincas a permutar son equivalentes en superficie de 1-00-00 Ha. y en precio de 6.010 € euros.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros examinan y comentan la documentación manifestando su conformidad.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- SEGREGAR la porción A de superficie 1-00-00 Ha. de la finca rústica 329 del polígono 508 del catastro, la cual linda al norte con el resto de la finca matríz, al sur con la finca 331, al este con camino y al oeste con desagüe. Resto de finca matríz superficie 0-75-25 Ha. que linda al norte con finca 328 M^a Isabel Lacoma Puértolas, al sur con la porción segregada, al este con camino, y al oeste con desagüe.

SEGUNDO.- ENAJENAR la finca segregada 329-A por PERMUTA con la finca 331 de Vicente Tricas Torres, por equivalencia de valores, conforme al procedimiento de los artículos 108 y 115 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO).

TERCERO.- REMITIR el expediente al Gobierno de Aragón para la preceptiva toma de conocimiento (artículo 108.4 REBASO).

CUARTO.- SOMETER este acuerdo a información pública por término de quince días hábiles conforme establece el artículo 116.3 REBASO.

QUINTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para que, una vez cumplidos todos los requisitos legales exigibles, lleve a cabo la formalización y perfeccionamiento de esta permuta en nombre de la Corporación Municipal.

5.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EL ZAFRANAL II.

El Alcalde da conocimiento del expediente instruido por el acuerdo adoptado en su día de financiar las obras de la Urbanización de El Zafranal en Peralta de Alcofea mediante la aplicación de contribuciones especiales, y cede la palabra al secretario quién da lectura a los extremos más relevantes del procedimiento, en especial lo relativo al cargo, módulos de reparto, precios unitarios de cada módulo y cuotas resultantes para los propietarios afectados.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros examinan y comentan la documentación manifestando su conformidad.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- IMPONER contribuciones especiales por las obras de Urbanización de EL ZAFRANAL II en Peralta de Alcofea, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por una única área: la que ocupa la carretera de El Tormillo desde el cruce con la carretera de Barbastro hasta Avda. Zaragoza con aprox. 8.000 m². de suelo urbano de actuación. Todo ello de acuerdo a los planos del proyecto aprobado.



SEGUNDO.- ORDENAR el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 106.790,00 € Euros, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 106.790,00 € Euros, como consecuencia de no existir subvenciones ni otros importes a deducir.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **30.698,64 € Euros**, equivalentes al **28,81 por 100 del coste soportado**, atendida la naturaleza de ensanche del casco urbano que da la obra al área de la zona afectada.

Esta cantidad tiene el carácter definitivo.

c) Se aplica como módulo de reparto los siguientes: **A/ Metros lineales de fachadas lindantes a obra al 50% del cargo, y B/ Metros cuadrados de solar de los inmuebles afectados al 50% del cargo**, atendida la clase de obra y la heterogeneidad de solares y elementos y su carácter. Resultan los siguientes precios por cada módulo: **79,03 € por metro lineal de fachada, y 3,29 € por metro cuadrados desolar.**

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose de forma individual a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

6.- SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN DE CUATRO PARCELAS EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SAN JUAN.

El Alcalde da conocimiento del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle San Juan de Peralta de Alcofea 1ª fase, en cuyo lateral izquierdo las parcelas son rústicas, si bien 3 propietarios desde el 2003 y una actualmente han solicitado la recalificación, y cede la palabra al secretario quién da conocimiento de dichas solicitudes de recalificación de terrenos:

Doña Francisca Cavero Vú,(...), propietaria de la parcela 5085 con una extensión, según catastro, de 1.500 m² (...)

Don Jesús Pano Tricas (...), propietario de la parcela 5084 con una extensión, según catastro, de 1.983 m² (...)

Doña Pilar Suelves Montes y sus hermanos Alfredo y David, propietarios de la parcela 5083 con una extensión, según catastro, de 1.642 m² (...)

Y Doña Pilar Gracia Buisán (...), propietaria de la parcela 402, con una extensión en la subparcela a), según catastro, de 1.833 m² (...).

SOLICITAN la RECALIFICACIÓN de dichas parcelas como suelo urbano.



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros tras deliberar entre sí las solicitudes se manifiestan conformes con la tramitación ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

ADMITIR a trámite las solicitudes de recalificación de las parcelas 5083, 5084, 5085 y 402 a) del polígono 509 del catastro de rústica por cambio a suelo urbano con la finalidad de permitir el uso y aprovechamiento urbanístico de las mismas.

FINANCIAR mediante la aplicación de Contribuciones Especiales la urbanización de la prolongación de la calle San Juan, cuya imposición y ordenación se diferirá en la medida en que se vayan realizando las distintas instalaciones.

REMITIR la anterior solicitud de recalificación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón en Huesca para su informe, en virtud al cual el Pleno resolverá conforme a Derecho.

7.- SOLICITUDES DE AYUDAS POR LOS DAÑOS DE LA GRANIZADA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2006.

El Alcalde da conocimiento de las gestiones realizadas en consecuencia a los daños sufridos por la granizada del día 15 de agosto de 2006, solicitando la declaración de zona catastrófica al Gobierno de Aragón y abriendo una ventanilla para facilitar y recibir las solicitudes de los vecinos a fin de darles su curso. De estas gestiones se ha recibido un escrito del Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca fechado a 20 de septiembre de 2006, del cual se deducen los siguientes extremos, a los que da lectura el secretario:

1º.- Que la competencia para la declaración de zona catastrófica corresponde a la Administración General del Estado (AGE), pero que en este caso no la considera procedente al no reunir los requisitos de extensión territorial y sectorial de las afecciones, aunque ello no impida la posibilidad de presentar solicitudes de ayudas y de obtención de las mismas;

2º.- Que el Departamento de Agricultura está haciéndose cargo de la reparación de las infraestructuras comunes en las Comunidades de Regantes;

3º.- Que la reparación de los daños ocasionados en los caminos se están tramitando a través de las Diputaciones Provinciales; y

4º.- Que los daños en el olivo y almendro, o los de viñedo, maíz y alfalfa no pueden recibir ayuda directa por tratarse de producciones asegurables para lo que el Gobierno de Aragón destina subvenciones para la contratación de pólizas agrícolas, sin embargo se tramitan ante la AGE las solicitudes de medidas de carácter indirecto relativas a fiscalidad así como moratorias y exenciones de determinadas tasas o pagos.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros examinan y comentan la documentación manifestando su conformidad con la presentación de las solicitudes de ayudas de los damnificados a la Administración General del Estado, la reparación de los Caminos a Diputación Provincial o Comarca según proceda

Sometido a votación el Pleno por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado al Subdelegado del Gobierno de Huesca de las solicitudes de ayudas presentadas por los vecinos en el Ayuntamiento en consecuencia a los daños sufridos



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

por la granizada del día 15 de agosto de 2006, unidas a las demás gestiones paliativas llevadas a cabo por la Corporación Municipal, a los efectos procedentes.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca ayuda económica para la reparación de los caminos a que ha obligado los daños sufridos por dicha granizada.

TERCERO.- Dar cuenta a los interesados de estos acuerdos, conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

8.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da conocimiento de la resoluciones que ha adoptado desde la sesión ordinaria anterior, las cuales son:

49/2006	19-Junio	Licencia de apertura granja vacuno a Vicente Tricas Torres
50/2006	23-Junio	Adjudicación contrato menor servicios Terraza de Verano
51/2006	28-Junio	Prohibición evacuación de purines de 15 de julio a 31 de agosto
52/2006	7-Julio	Licencia obras Simeón Puértolas para un Porche en Paridera
53/2006	7-Julio	Licencia obras y paso caminos a Cdad. Regantes Castelflorite
54/2006	7-Julio	Informe favorable expte. granja porcina Luis Casanovas Bergua
55/2006	10-Julio	Aprobación Censos I.B.I. Urbana 2006
56/2006	19-Julio	Licencia derribo casas en Lagunerota a José A. Sorribas Sallán
57/2006	19-Julio	Licencia obras de reformas en Lagunerota a Marcelo López Lera
58/2006	20-Julio	Cuenta Recaudación vol. Liquidaciones Vehículos 2º trimestre
59/2006	20-Julio	Informe favorable expte. granja porcina Alberto Borbón Buisán
60/2006	27-Julio	Convocatoria Sesión extraordinaria Pleno 1 de agosto de 2006
61/2006	2-Agosto	Licencia de apertura granja porcina a M ^a Carmen Jaime Allué
62/2006	2-Agosto	Licencia de apertura granja porcina a Asunción Buisán Torres
63/2006	3-Agosto	Oferta de trabajo de una plaza de Limpiador/a Escuelas Peralta
64/2006	9-Agosto	Cuenta Recaudación voluntaria liquidaciones Urbana 2006/11
65/2006	11-Agosto	Adjudicación contrato menor servicios Bar Fiestas Peralta
66/2006	24-Agosto	Solicitud zona catastrófica por pedrisco y apertura de ventanilla
67/2006	29-Agosto	Licencia obras reparación pajar a Manuel Cuello Mur
68/2006	26-Septbre.	Convocatoria Sesión ordinaria Pleno 29 de septiembre de 2006

El Pleno queda enterado.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde abrió el turno de intervenciones para los ruegos y preguntas, formulándose los siguientes:

Interviene Obdulia Gracia Alós, portavoz del Grupo Popular:

1. Presenta y entrega una copia a cada miembro del PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO 2006/2016 para Peralta de Alcofea que ha elaborado D. José María Falceto Barrabés, elevando proposición de apoyo por el Ayuntamiento a petición del promotor. El Pleno, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Plan de Desarrollo a 10 años del Sr. Falceto y su disposición de apoyo a la realización de todo



AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

aquello que sea viable, así como manifestar públicamente el testimonio de agradecimiento al Sr. Falceto por su inquietud e interés por el pueblo.

2. Da conocimiento de que ha procedido a las contrataciones más importantes de las Fiestas de Peralta para el 2007, porque la próxima Corporación salida de las Elecciones Locales en mayo no dispondrá de tiempo para la gestión de dichas Fiestas.

Por su parte el grupo socialista formula los siguientes:

3. Ruega que se celebren los Plenos por la tarde. Sin contestación.
4. Ruega que se insista a Carreteras para la eliminación de los malecones en la curva de Lagunarrota y la instalación del quitamiedos.
5. Pregunta por el proyecto del embalse de la Comunidad de Regantes Lasesa de Sariñena que afecta al Camino de El Tormillo a Lastanosa. Se contesta que no se ha recibido dicho proyecto.
6. Pregunta por un camino que va por detrás de la iglesia en El Tormillo, apuntando su pésimo estado de conservación. Se contesta que no consta en el inventario de caminos municipales, y que debe tratarse de un acceso privado a fincas.
7. Pregunta por el boquete abierto en la salida de El Tormillo a la izquierda donde se inicia la cuneta, apuntando que se ha comido ya parte de la carretera. Se contesta que se han iniciado las gestiones para darle solución.

Por su parte Jesús Buil, delegado de El Tormillo, formula el siguiente:

8. Ruega que se inste a Diputación Provincial de Huesca la limpieza de cunetas de la subida al Carrascal en la carretera de Terreu.

Y en consecuencia a lo anteriormente expuesto, y dado que no había más puntos del Orden del Día que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL ALCALDE,